

Sesión del 12 de julio del 2024 del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO METROPOLITANO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO AMBOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, APROBADA EN SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 03 DE JULIO DE 2024

El Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara en mérito de sus facultades, tiene a bien emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que atendiendo a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, 106 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco y 11 fracción III de los Lineamientos Operativos del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara es atribución de este Órgano auxiliar validar y emitir la convocatoria para la consulta pública de los instrumentos metropolitanos conforme a las bases y metodología que defina el IMEPLAN.

Que en sesión de fecha 03 de julio de 2024, el Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara aprobó la Convocatoria para la consulta pública del Programa de Desarrollo Metropolitano y la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano conforme a las bases y metodología que defina el IMEPLAN, sin embargo, se presentaron observaciones mínimas las cuales fueron solventadas a la brevedad por Imepplan.

Que con base en el artículo 13 fracción V de los Lineamientos Operativos del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara es competencia de este Consejo suscribir los acuerdos que resulten del desahogo de la sesión.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando los efectos positivos que la medida conlleva se emite el siguiente:

ACUERDO

Único. – El Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara tiene a bien aprobar la fe de erratas a la convocatoria para la consulta pública del Programa de Desarrollo Metropolitano y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano ambos del Área Metropolitana de Guadalajara, aprobada en sesión celebrada el pasado 03 de julio de 2024, en los siguientes términos:

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin.]





BASES MODIFICADAS	DICE	DEBE DECIR
<p>1. DE LOS PROYECTOS</p>	<p>(...)</p> <p>Los proyectos de Programa de Desarrollo Metropolitano y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano ambos del Área Metropolitana de Guadalajara, estarán a disposición de <u>los interesados</u> para su consulta y análisis en los siguientes lugares:</p> <p>(...)</p>	<p>(...)</p> <p>Los proyectos de Programa de Desarrollo Metropolitano y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano ambos del Área Metropolitana de <u>Guadala-jara</u>, estarán a disposición de <u>las personas interesadas</u> para su consulta y análisis en los siguientes lugares:</p> <p>(...)</p>
	<p>1.3 Podrán compartir observaciones y/o propuestas, en cualquier momento, a través del micrositio www.consultapublica.imeplan.mx y en la página web del IMEPLAN https://www.imeplan.mx/</p>	<p>1.3 Podrán compartir observaciones y/o propuestas, en cualquier momento, a través del micrositio https://consultapublica.imeplan.mx/POTmet/</p>
	<p>1.4 (...)</p> <p>Los horarios pueden variar. Se sugiere mantenerse informado a través del micrositio oficial www.consultapublica.imeplan.mx</p>	<p>1.4 (...)</p> <p>Los horarios pueden variar. Se sugiere mantenerse informado a través del micrositio oficial https://consultapublica.imeplan.mx/POTmet/</p>
<p>2. DEL PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</p>	<p>Todos <u>los interesados</u> podrán presentar por escrito sus comentarios, observaciones y/o propuestas concretas que consideren oportuno formular respecto de los proyectos únicamente, por el periodo comprendido entre el 04 de julio al 17 de agosto del 2024, de la siguiente manera:</p>	<p>Todas <u>las personas interesadas</u> podrán presentar por escrito sus comentarios, observaciones y/o propuestas concretas que consideren oportuno formular respecto de los proyectos únicamente, por el periodo comprendido entre el 04 de julio al 17 de agosto del 2024, de la siguiente manera:</p>
	<p>2.1 Podrán presentarse permanentemente a través del micrositio https://www.consultapublica.imeplan.mx o en la página web del IMEPLAN https://www.imeplan.mx/</p>	<p>2.1 Podrán presentarse permanentemente a través del micrositio https://consultapublica.imeplan.mx/POTmet/</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.





	<p>2.3 (...)</p> <p>Cualquier comentario, observación y/o propuesta deberá realizarse por escrito y contener nombre o denominación de la persona o institución que presenta, así como su <u>domicilio, correo electrónico para recibir notificaciones y número de teléfono y/o celular.</u></p>	<p>2.3 (...)</p> <p>Cualquier comentario, observación y/o propuesta deberá realizarse por escrito y contener nombre o denominación de la persona o institución que presenta, así como su <u>domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones.</u></p>
<p>3. DE LA VIGENCIA Y DIFUSIÓN</p>	<p>La presente convocatoria, entrará en vigor <u>el 04 de julio de 2024 y hasta el 17 de agosto del 2024.</u></p> <p>Se publicará en:</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> En el micrositio <u>www.consultapublica.imeplan.mx</u>, y en <u>las páginas web del IMEPLAN https://www.imeplan.mx/ y de los Municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara.</u> 	<p>La presente convocatoria, entrará en vigor a las <u>00:00 horas del 04 de julio de 2024 y hasta las 23:59 horas del 17 de agosto del 2024.</u></p> <p>Se publicará en:</p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> En el micrositio <u>https://consultapublica.imeplan.mx/POTmet/</u>, y en los Municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara.
<p>4. DEL PROCEDIMIENTO</p>	<p>4.4 Las respuestas a los comentarios, observaciones y/o propuestas estarán a consulta de los interesados en forma física en las oficinas del IMEPLAN y de forma electrónica en <u>su página oficial</u>, hasta que sean aprobados los proyectos por la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara.</p>	<p>4.4 Las respuestas a los comentarios, observaciones y/o propuestas estarán a consulta de los interesados en forma física en las oficinas del IMEPLAN y de forma Electrónica en <u>https://consultapublica.imeplan.mx/POTmet/</u>, hasta que sean aprobados los proyectos por la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara.</p>
<p>5. DE LAS NOTIFICACIONES</p>	<p>Una vez que concluya el proceso, el IMEPLAN notificará a <u>los participantes</u> las respuestas a sus comentarios, observaciones y/o propuestas. Todas las notificaciones se harán a través del correo electrónico que <u>el interesado</u> señale durante su participación en la consulta pública, quienes deberán acusar de recibido de forma inmediata a su recepción, en el entendido que <u>los interesados</u> que no lo hagan dentro de las veinticuatro horas posteriores a su envío, se tendrán por notificados. Se tendrá como punto complementario de este proceso de notificación, asegurando la máxima publicidad, lo señalado en el punto 4.4 de la Base anterior.</p>	<p>Una vez que concluya el proceso, el IMEPLAN notificará a <u>las personas participantes</u> las respuestas a sus comentarios, observaciones y/o propuestas. Todas las notificaciones se harán a través del correo electrónico que <u>las personas interesadas</u> señalen durante su participación en la consulta pública, quienes deberán acusar de recibido de forma inmediata a su recepción, en el entendido que <u>las personas interesadas</u> que no lo hagan dentro de las veinticuatro horas posteriores a su envío, se tendrán por notificados. Se tendrá como punto complementario de este proceso de notificación, asegurando la máxima publicidad, lo señalado en el punto 4.4 de la Base anterior.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA SESIÓN



Juan Pablo Magaña Vázquez
Comisionado por la Junta de
Coordinación Metropolitana



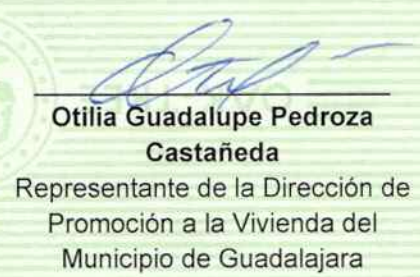
Aldo Javier Gil Pérez
Representante de la Secretaría de
Medio Ambiente y Desarrollo
Territorial del Estado de Jalisco



Celia Andrea Ramírez Aréchiga
Representante de la Secretaría de
Planeación y Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco



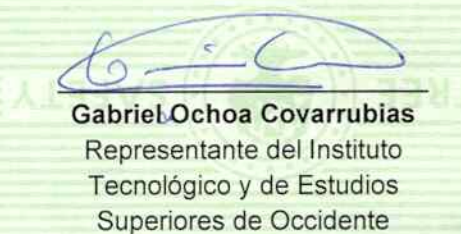
Noé Saul Ramos García
Representante de la Procuraduría
de Desarrollo Urbano del Estado de
Jalisco



**Otilia Guadalupe Pedroza
Castañeda**
Representante de la Dirección de
Promoción a la Vivienda del
Municipio de Guadalajara



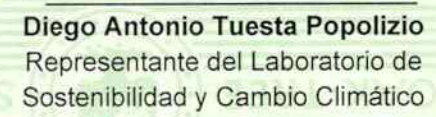
Héctor Raúl Solís Gadea
Representante de la Universidad de
Guadalajara



Gabriel Ochoa Covarrubias
Representante del Instituto
Tecnológico y de Estudios
Superiores de Occidente



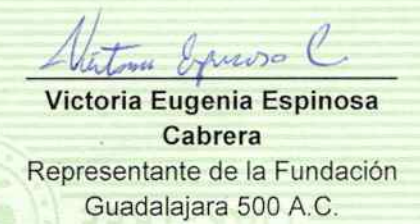
María Elena de la Torre Escoto
Representante del Instituto
Tecnológico y de Estudios
Superiores de Monterrey, Campus
Guadalajara



Diego Antonio Tuesta Popolizio
Representante del Laboratorio de
Sostenibilidad y Cambio Climático



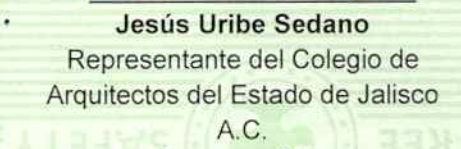
Javier Michel Menchaca
Representante de la Cámara
Nacional de la Industria de
Desarrollo y Promoción de Vivienda
Delegación Jalisco



**Victoria Eugenia Espinosa
Cabrera**
Representante de la Fundación
Guadalajara 500 A.C.




Perla María Zamora Macías
Representante del Colegio de
Urbanistas del Estado de Jalisco



Jesús Uribe Sedano
Representante del Colegio de
Arquitectos del Estado de Jalisco
A.C.

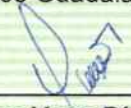


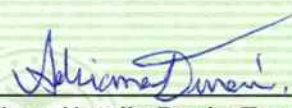




**Francisco Javier Díaz de León
Romo**
Representante de la Asociación
Mexicana de Profesionales
Inmobiliarios Guadalajara A.C.

Eduardo Leño Espinosa
Representante de la Asociación de
Desarrolladores Inmobiliarios

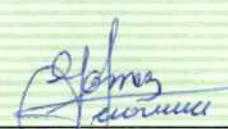
María Teresa Rangel Contreras
Consejera Ciudadana
Metropolitana de El Salto



Piero Vega Díaz
Consejero Ciudadano
Metropolitano de Guadalajara


Adriana Natalia Durán Tovar
Consejera Ciudadana Metropolitana
de Ixtlahuacán de los Membrillos



David Jaime Vilchis Arellano
Consejero Ciudadano
Metropolitano de San Pedro
Tlaquepaque



Karla Sofia Martín Romo
Consejera Ciudadana
Metropolitana de Tlajomulco de
Zúñiga

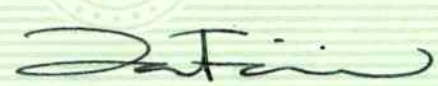

Verónica Gómez Figueroa
Consejera Ciudadana Metropolitana
de Tonalá



Alejandra Iraiz Robles Sánchez
Consejera Ciudadana
Metropolitana de Zapopan

**Alejandra del Rocío Larios
Villaseñor**
Consejera Ciudadana
Metropolitana de Zapotlanejo


Josué Díaz Vázquez
Secretario Técnico del
Consejo Consultivo de Desarrollo
Metropolitano y Director de
Planeación Metropolitana


Verónica Rosales Briseño
Directora de Vinculación
Metropolitana del IMEPLAN
e Invitada Permanente


Martha Patricia Martínez Barba
Directora General del IMEPLAN
e Invitada Permanente


Esta hoja de firmas forma parte del "Acuerdo mediante el cual se aprueba la fe de erratas a la convocatoria para la consulta pública del Programa de Desarrollo Metropolitano y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano ambos del Área Metropolitana de Guadalajara, aprobada en sesión celebrada el pasado 03 de julio de 2024", aprobado en la sesión celebrada el 12 doce de julio de 2024 dos mil veinticuatro.


Victoria Espinoza





